

CONVOCATORIA

La Junta General Ejecutiva, en cumplimiento del Acuerdo CG/049/2025, emite la presente convocatoria para el reclutamiento, selección y contratación de personas auxiliares para la organización y desarrollo de los Cómputos Distritales en el Proceso Electoral Extraordinario 2025 para la elección de integrantes del Poder Judicial del Estado.

La presente convocatoria podrá ser ampliada en el caso de no contar con el número de personas Auxiliares de Cómputo señalados en el apartado de vacantes, por lo que los formatos y el formulario que se habiliten para el registro, estarán disponibles, conforme a los plazos que se señalan en el procedimiento anexo a la presente convocatoria.

VACANTES

Para el ejercicio de esta función se propone contratar de manera temporal por el período del 24 de mayo de 2025 al 12 de junio de 2025, conforme a los requisitos señalados en esta convocatoria hasta 250 ciudadanas o ciudadanos; como Auxiliares de Cómputo.

El salario a percibir del 24 de mayo de 2025 al 12 de junio de 2025, será de \$5,600.00 pesos moneda nacional brutos.

Derivado de las fechas de corte contempladas en el procedimiento de reclutamiento, selección y contratación el período de designación, será ajustado a la fecha de contratación y por tanto el monto de salario citado en el párrafo anterior será proporcional a la fecha de inicio y final de labores.

FUNCIONES A REALIZAR

- **Auxiliar de Escrutinio:** para el escrutinio y cómputo de los votos contenidos en los paquetes asignados a los Grupos de Trabajo y forman parte de los Puntos de Escrutinio y Cómputo.
- **Auxiliar de Captura y Verificación:** para apoyar en los Puntos de Escrutinio y Cómputo realizando la captura de los resultados contenidos en cada boleta.
- **Auxiliar de Traslado:** para el traslado de los paquetes electorales entre la Bodega Electoral y los Grupos de Trabajo. Realizará la extracción de los sobres con votos para su escrutinio y cómputo en los Puntos de Escrutinio y Cómputo.
- **Auxiliar de Bodega:** cuya función primordial consiste en: entrega y recepción de los paquetes electorales en la bodega electoral del Consejo, y el registro correspondiente de entradas y salidas de estos durante los Cómputos Distritales.
- **Auxiliar de Control:** tiene a su cargo el registro y verificación de entradas y salidas de paquetes electorales en los Grupos de Trabajo, así como solicitar la impresión de las AEC que se generen y las firmas de los Consejeros.

REQUISITOS

Las y los aspirantes, deberán cumplir con los siguientes requisitos:

1. Ser ciudadano mexicano, en pleno goce y ejercicio de sus derechos civiles y políticos;
2. Estar inscrito en el Registro Federal de Electores y contar con credencial para votar con fotografía;
3. No ser o no haber sido dirigente nacional, estatal o municipal de algún partido político en los tres años inmediatos anteriores a la fecha de designación;
4. No haber sido registrado como candidato (a) a cargo alguno de elección popular en los últimos tres años anteriores a la fecha de su designación.
5. No estar inhabilitado para ocupar cargo o puesto público o no haber sido destituido del IEPAC.
6. No haber sido condenado por delito alguno, salvo que hubiese sido de carácter culposo.
7. No haber sido condenado(a), sancionado (a) mediante resolución firme por violencia familiar y/o doméstica, o cualquier agresión de género en el ámbito público o privado.
8. No haber sido condenado(a), sancionado (a) mediante resolución firme por delitos sexuales, contra la libertad sexual o la intimidad corporal.
9. No ser deudor (a) alimentario moroso (a).
10. Estar en pleno ejercicio de sus derechos político electorales.
11. Tener domicilio preferentemente en alguna de las cabeceras distritales de los Distritos Electorales uninominales locales de 1-9 de Mérida, 10 Kanasín, 11 Tecoh, 12 Umán, 13 Hunucmá, 14 Progreso, 15 Motul, 16 Izamal, 17 Tizimín, 18 Temozón, 19 Valladolid, 20 Tekax y 21 Ticul.
12. Contar preferentemente con estudios en bachillerato;
13. Presentar solicitud conforme a la convocatoria, acompañando los documentos establecidos.

DOCUMENTACIÓN

- Formato de Solicitud de Inscripción (disponible en el portal del Instituto www.iepac.mx.)
- Resumen Curricular en el formato disponible en el portal del Instituto www.iepac.mx, con firma autógrafa.
- Acta de nacimiento.
- Credencial para votar vigente y original.
- Formato de Declaración Bajo Formal Protesta de Decir Verdad (numerales del 3 al 10) disponible en el portal del Instituto www.iepac.mx.
- Certificado o Constancia de estudios.
- Recibo domiciliario con vigencia no mayor a 3 meses.
- 2 fotografías tamaño infantil (se solicitarán al momento de la contratación).
- CURP.

Al momento de la contratación deberá presentar la constancia de situación fiscal del año 2025, con el régimen de sueldos y salarios.

La Junta General Ejecutiva, cuando así lo considere, podrá solicitar la presentación de la documentación original a las personas aspirantes.

DESARROLLO DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE LAS CIUDADANAS Y CIUDADANOS INTERESADOS SE ESTABLECEN LAS ETAPAS Y BASES DEL PROCESO

Etapas del Proceso:

1. Registro de aspirantes
2. Verificación de requisitos legales.
3. Integración de listas de perfiles elegibles.

El desarrollo de cada una de las etapas se encuentra en el PROCEDIMIENTO PARA EL RECLUTAMIENTO, SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN DE AUXILIARES DE CÓMPUTO PARA LOS CONSEJOS DISTRITALES DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE YUCATÁN, anexo a la presente convocatoria.

UNIDAD RESPONSABLE

La Junta General Ejecutiva a través de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y de Participación Ciudadana, será la encargada de la coordinación y ejecución de las etapas del procedimiento.

CASOS NO PREVISTOS

Lo no contemplado en la presente convocatoria, será resuelto por la Junta General Ejecutiva del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán.

No se discriminará a ninguna persona por razones de sexo, género, edad, discapacidad, religión, estado civil, origen étnico, condición social, orientación o preferencia sexual, estado de salud, embarazo o cualquier otra circunstancia o condición que genere menoscabo en el ejercicio de sus derechos. El Instituto no solicita de certificados médicos de no embarazo y Virus de Inmunodeficiencia Humana (VIH) como requisitos para el ingreso, permanencia o ascenso en el empleo.

AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO

El Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán (IEPAC), el cual, tiene su domicilio en la calle 21 entre 22 y 22 A, número 418 Manzana 14 de la colonia Ciudad Industrial, Código Postal 97288, Mérida, Yucatán, México; es responsable del tratamiento de los datos personales que nos proporcione. Los mismos serán utilizados con la finalidad de realizar su registro como aspirante en el procedimiento de selección y designación de las y los Auxiliares de Cómputo en el Proceso Electoral Extraordinario 2025 para la elección de integrantes del Poder Judicial del Estado, verificar el cumplimiento de requisitos, ofrecerle información, elaborar informes estadísticos, así como para aclarar dudas sobre sus datos. Los datos serán protegidos conforme a la legislación y normatividad que resulte aplicable.

El aviso de privacidad integral puede ser consultado en la página www.iepac.mx